

Decreto N° 3929, que aprueba la Resolución N° 28 del Ayuntamiento de Moca, sobre donación de un solar al Estado. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3929

VISTA la Resolución N° 28 dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Moca en fecha 30 de junio del año en curso;

En virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 3 de la Ley N° 4381 de fecha 10 de febrero de 1956; y

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Apruebo la Resolución citada en el encabezamiento de este Decreto, y autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Moca, a donar al Estado Dominicano, el solar indicado en la dicha Resolución.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Julio del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3930, que autoriza la impresión de una emisión de sellos de correos. G. O. N° 8267, del 26 de Julio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3930

VISTA la Ley sobre especies timbradas N° 2461 del 18 de julio del 1950;